

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 134

VIERNES 6 DE JUNIO DE 1947

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. —(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses	30	Seis meses	36
Un año	54	Un año	66
Venta de número suelto del año corriente	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00 »		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 2.072

Conmemorándose en el transcurso del presente año el Cuarto Centenario del nacimiento de Cervantes, y siendo un deber de todos los españoles desarrollar un amplio programa en su honor, llamo la atención de los señores Alcaldes de la provincia, a fin de que con todo celo, y con la colaboración de Párrocos, Maestros y personas de letras dentro de las posibilidades y medios a su alcance, se organicen actos culturales en honor de tan ilustre hombre español, debiendo atenderse estos a lo dispuesto en el párrafo 5.º de la Orden Ministerial de 14 de Marzo último.

Córdoba 3 de Junio de 1947.—El Gobernador Civil, Interino, Aurelio Villalón.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS DE CORDOBA

Núm. 2.108

Rectificación precios harinas

Habiendo sufrido error de imprenta en la nota de esta Junta inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 132 de 4 del actual, en los precios de las harinas, a continuación se publican nuevamente estos debidamente rectificadas:

CLASES	1.ª Zona Ptas. Qm.	2.ª Zona Ptas. Qm.
Harina de 1.ª categoría	610'930	629'270
Harina de 2.ª categoría	390'686	409'026
Harina de 3.ª categoría	238'130	256'470
Harina Mineros	221'594	239'934

Córdoba 6 de Junio de 1947.—El Gobernador Civil Interino Presidente Aurelio Villalón.

Caja Nacional de Subsidios Familiares

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 2.074

Préstamos de Nupcialidad

La distribución de los Préstamos de Nupcialidad establecidos por el Estado por Decreto de 22 de Febrero de 1941 y regulados por la Orden del Ministerio de Trabajo de 30 de Enero de 1943, se efectuará con arreglo a las condiciones de este Concurso que la Caja Nacional de Subsidios Familiares convoca entre trabajadores de la provincia de Córdoba que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de Agosto de 1947, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Los préstamos que se entregarán a los trabajadores de ambos sexos que contraigan matrimonio en el referido mes serán:

Préstamos de 2.500 pesetas para solicitantes varones asegurados en el Régimen de Subsidios Familiares.

Préstamos de 5.000 pesetas para solicitantes mujeres que hayan trabajado durante nueve meses como mínimo en los dos años anteriores a la fecha de la celebración del matrimonio y se comprometan a renunciar a su ocupación laboral y a no tener otra igual o análoga en tanto su esposo no se halle en situación de paro forzoso o incapacitado para el trabajo.

2.ª Los requisitos que se exigen para tomar parte en este Concurso son los siguientes

a) Que ambos contrayentes sean solteros.

b) Que en la fecha de la celebración del matrimonio tengan menos de 30 años de edad los varones y de 25 las mujeres.

Si se trata de ex-combatientes o excautivos, estos límites se amplían hasta 40 años para quien ostente tal carácter y 35 para su futura cónyuge; tratándose de solicitante mujer, el futuro cónyuge podrá alcanzar también la edad de 40 años.

c) Que el ingreso total por todos conceptos de los futuros cónyuges sea inferior a 10.000 pesetas anuales.

d) Que se propongan residir en esta provincia después de casados.

3.ª Las instancias se extenderán en los modelos impresos que facilitarán las Oficinas de Subsidios Familiares y las C. N. S. Locales y deberán presentarse en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión, sita en la calle de Gondomar número 12, hasta el día 30 de Julio corriente, antes de las trece horas.

4.ª En igualdad de circunstancias, tendrán preferencia para obtener los préstamos:

a) Quienes tengan a su cargo padres sexagenarios sin recursos, y preferentemente si éstos no fuesen beneficiarios del Régimen de Subsidio de Vejez.

b) Las mujeres cuyo puesto de trabajo, al quedar vacante, pueda ser ocupado por varón.

c) Los que amparen en el nuevo hogar a familiares hasta el segundo grado que se hallasen impedidos para el trabajo, careciesen de recursos y no percibieren subsidio ni renta de ningún género.

d) Los que acojan a hermanos menores de 14 años.

e) Los que ostenten el título de ex-combatiente o ex-cautivo.

5.ª Estos préstamos no devengarán interés y su amortización se hará mediante entregas mensuales a la Caja Nacional de 25 o 50 pesetas, según la cuantía del préstamo concedido. Los préstamos disfrutará de una bonificación del 25 por 100 del saldo pendiente por cada hijo nacido del matrimonio, siempre que continúen vivos los anteriores.

6.ª El importe del préstamo deberá destinarse por los prestatarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los pactos del casamiento, conservando a disposición de la Caja Nacional la justificación de su inversión.

Córdoba 1.º de Junio de 1947.—El Delegado Provincial,

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 2.043

Negociado de Fomento

De conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales, y lo resuelto por la Comisión Municipal Permanente en sesión del 18 del actual se anuncia la aprobación en principio de un proyecto para la parcelación de la Huerta Chica, sita en el pago del Marrubial, así como que aludido estudio se halla expuesto al público en la Sección de Fomento de esta Secretaría Municipal, por el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que aquellos a quienes interese, puedan formular las reclamaciones que a su derecho convengan.

Córdoba 28 de Mayo de 1947.—El Alcalde, A. Luna.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 2.041

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que aprobada por la Comisión Gestora Municipal de mi presidencia la Liquidación y Cuenta General del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1946, queda expuesta al público por término de quince días hábiles para que las personas que tengan que hacer reclamaciones lo verifiquen dentro de dicho plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 352 y siguientes del Decreto de 25 de Enero de 1945 por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales.

Villanueva del Duque, 26 de Mayo de 1947.—Firma ilegible.

POSADAS

Núm. 1.758

Extracto de las sesiones celebradas por la Corporación Municipal, durante el primer trimestre del corriente ejercicio de 1947.

MES DE ENERO

Sesión ordinaria del día 2

No se celebró por falta de asistencia de Sres. Gestores en número suficiente, para tomar acuerdos válidos, citándose para la suplencia del 4.

Sesión ordinaria del día 4

Preside la sesión el Sr. Alcalde don Rafael Rossi Reyes, que la abre a las ocho de la noche.

Aprobóse por la Corporación los borradores de las anteriores sesiones ordinarias y extraordinarias.

Quedó enterada la misma, de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la última ordinaria.

Fueron aprobados los libramientos y facturas por pagos habidos desde la última ordinaria, cuya relación consta en el acta de la sesión.

Queda enterada la Corporación de un oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, sancionando las ordenanzas reformadas de Canales y Canalones, Circulación Rodada, Alcantarillado y Cementerios.

Se acordó pase a informe nuevamente las instancias de Antonio Sánchez Carmona y Gabriel Pérez Rodríguez, sobre solicitud de inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal.

Quedó enterada la Corporación de una comunicación del Inspector Municipal Veterinario don José Henares Ayala, expresando su cese, por haber sido designado para el pueblo de Casara (Málaga).

Se aprobó la liquidación presentada por el Recaudador de Arbitrios del mes de Diciembre, importante en 14.388'75 pesetas.

Lo propio se hizo con la que tiene presentada el mismo funcionario por igual mes en período ejecutivo, importante en 420 pesetas.

También se aprobó la liquidación habida por la recaudación de Cementerios, que está presentada por el funcionario encargado del servicio, por igual mes de Diciembre, ascendente a 1.480 pesetas.

Se acordó abonar a los herederos de doña María Igeño Lara, los quince días de haber del mes de Diciembre, devengados como Pensionista del Ayuntamiento, antes de fallecer.

Se acordó hacer un requerimiento a los deudores morosos por Arbitrios Municipales, antes de su pase a Ejecutiva.

Se aprueba la cuenta del Representante del Ayuntamiento en Córdoba, correspondiente al cuarto trimestre.

Se concede a don Juan Martí Urpi, licencia de obras.

Se deniega la gratificación que tenía solicitada el Auxiliar de Intervención don Manuel Solís Martínez.

Se concede al Circo Tréboles, auto-

rización para su instalación, durante los próximos días de feria de Mayo.

Concédese también un quinquenio a don Rafael Benavides Rosales. Id. otro a don Manuel Pérez de la Concha.

Se acuerda proceder a la reparación del edificio casa Cuartel de la Guardia Civil.

Se acordó oficiar al Maestro de Obras, para que informe a la Alcaldía, como se encuentran actualmente, los solares existentes en el Llano de las Cruces.

Y no habiendo más asunto de que tratar, levantóse la sesión por la presidencia, siendo las diez de la noche.

Sesión ordinaria del día 15

Preside la sesión el Sr. Alcalde don Rafael Rossi Reyes, que la abre a las ocho de la noche.

Fué aprobado el borrador de la anterior sesión ordinaria.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia Oficial y BOLETINES habidos desde la última sesión.

Se concedió ingreso en el Padrón de Vecinos a Francisco Jiménez García.

Quedó pendiente de informe la de Antonio Gómez Larrea, y se denegó la de Gabriel Pérez Rodríguez y Antonio Sánchez Carmona.

Se dió cuenta de un escrito del Banco de Crédito Local de España, de fecha 2 del actual, en el que manifiesta que finalizó en 31 de Diciembre el plazo de reembolso de la operación de anticipo de Tesorería; acordándose prorrogar por 90 días el plazo de liquidación de esta operación.

Se concede un socorro de lactancia, para la alimentación de su hija a Juan Moya Marín.

Se deniega instancia de Pedro Carrion López, solicitando se le conceda disfrute de aguas del arroyo Guadalvaida.

Fué aprobado el contrato confeccionado por Manuel García Guerrero, para el servicio de pasajes sobre el río Guadalquivir.

Fueron aprobadas las cuentas de Recetas, presentadas por los Farmacéuticos Sres. Toscano Palacios y Sra. Vd.^a de don Narciso Gómez, correspondientes al cuarto trimestre, por suministros a la Beneficencia Municipal, importantes en 2.718'10 pesetas y 2.818'55 respectivamente.

Lo propio se hizo, con las cuentas presentadas por dicho señores, de suministros efectuados, por igual lapso de tiempo a la Casa de Socorro, importantes en 875'45 y 27 pesetas respectivamente.

Se acuerda reparar, la obstrucción del Alcantarillado de la Plaza de los Pósitos.

Se dió cuenta de una instancia de don José Jiménez Lara, relacionada con la casa de la venta de su propiedad, sita en calle Calvo Sotelo 46, acordándose dejarla sobre la mesa, hasta evacuar determinada consulta.

Se conceden 15 días de licencia por enfermo al Vigilante de Arbitrios don Antonio Palacios.

Se acuerda proponer a la Compañía Mengemor, amparado en el pá-

rrafo 2.º, del artículo 125 de la Ley Municipal, y apartado B, de la Base 54 de la Ley de Bases, la prórroga por 4 años del contrato concertado para el suministro de alumbrado público, al Ayuntamiento y sus dependencias.

Se designó una Comisión integrada por los Sres. Gestores, Ramos Franco, Uceda Benavides, estudien la posibilidad de confeccionar contrato, con la Agrupación Musical, para el sostenimiento de una Banda de Música.

Se acordó dirigirse al Representante del Ayuntamiento en Madrid, rogándole que tenga la bondad de comunicar al Ministerio, que suspenda de momento toda tramitación de aprobación del Presupuesto Extraordinario.

Visto el oficio del Maestro de Obras, en relación con los terrenos existentes en el Llano de las Cruces, se acordó requerir a los propietarios de terrenos cercados, para que edifiquen en el plazo de un año y a los que no han construido edificación alguna, comunicarles que han decaído en sus derechos.

Se acordó que se realicen las obras de reparación de los Puestos de la Barca sobre el Río Guadalquivir con los fondos del Peto Obrero, para la cual se enviará la correspondiente propuesta a la Comisión correspondiente.

A propuesta del Gestor Sr. Ramos Franco, se acordó requerir al Farmacéutico Municipal don Pedro Toscano Palacios, para que mejore la calidad de los productos y material, que facilita a la Casa de Socorro.

Y no habiendo más asunto de que tratar, levantóse la sesión por la Presidencia, siendo las diez de la noche.

MES DE FEBRERO

Sesión ordinaria del día 1.º

No se celebró por no haber asuntos de que tratar, citándose, para la suplencia del día 3.

Sesión suplencia del día 3

Preside la sesión el Sr. Alcalde don Rafael Rossi Reyes, que la abre a las ocho de la noche.

Fué aprobado el borrador de la anterior sesión ordinaria.

Acordóse quedar enterados de la correspondencia oficial y boletines habidos desde la última ordinaria.

Se concedió inclusión en el Padrón de la Beneficencia a Antonio Gómez Larrea y Dolores Gómez Reyes, así como a Francisco Yuste Luna, si bien este último lo será con carácter provisional.

Se concede un socorro de lactancia a Luisa Fernández Rodríguez, para la alimentación de su hija.

Se acordó exponer al público en período voluntario, en los plazos reglamentarios los arbitrios municipales, del corriente ejercicio, sobre Alcantarillado, Canales y Canalones, Censos de propios, Circulación Rodada, Caseta y Kioscos y Ventanas Voleadas.

Se acuerda rescindir el compromiso de compra de la casa número 46 de la calle Calvo Sotelo, y devolver las llaves a su dueño.

Se acordó sacar a subasta pública los tres solares del Llano de las Cruces y que se exponga al público este acuerdo a efectos de remates, por tiempo de 7 días hábiles en el B. O. de la provincia.

Se acordó se proceda a la colocación del correspondiente expediente para el aprovechamiento y disfrute de las aguas del Arroyo de Guadalvaida del corriente ejercicio.

Se concedió licencia de Obras a don Diego Soldevilla Guzmán, el propio se hizo, con don Juan Martí Urpi.

Para las operaciones de recomposición y revisión de los mozos del reemplazo de 1944 y 1946, se acordó nombrar Médico a don Manuel Ramos Franco y tallador al Sargento del Ejército licenciado don German Benavides Camacho.

Se fijó en 9 pesetas el jornal medio de un bracero en la población a efectos de quintas.

Se nombran testigos para que emitan su informe en los expedientes de revisión de los reemplazos de 1944 y 1946 a los vecinos Ezequiel Marina Ruiz y Manuel Pardo Sampedro, así como a Antonio Ruiz Villalba y Antonio Ugarte de la Rosa, respectivamente; (prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase).

Se denegó a don José Bonhome instancia solicitando autorización para construir una casa en el Llano de Jesús.

Se acordó comunicar a don Ezequiel Marina Sanz, de acuerdo con su escrito en el sentido de no haber inconveniente llegar a un acuerdo en su día con dicho Sr. para utilizar la que antiguamente fué jaula de la Sierva en el Paseo de Pedro Vargas, previa obras necesarias de adaptación, como Kiosco.

Se aprobó la liquidación del Recaudador de Arbitrios del mes de Enero último.

Acordóse el pase a la Agencia Ejecutiva del 4.º trimestre de los Arbitrios Municipales del pasado ejercicio.

Con motivo de la próxima visita Pastoral de nuestro amadísimo Prelado don Fray Albino González Hernández Reigada, se acordó, en testimonio de amor, obediencia y respeto, nombrarle hijo adoptivo y preceptor de esta villa, para lo cual se le hará entrega del correspondiente pergamino, dar su nombre a una plaza de esta localidad y ofrecerle una comida de honor en el Ayuntamiento con asistencia de las Autoridades Locales; y así mismo que por el señor Alcalde, se le ruege y suplique ejerza su valiosa influencia en la fundación de un Hospital de Religiosas con Escuelas e implantación de sistema de riegos en la vega de Guadalquivir.

Y no habiendo más asunto de que tratar, levantóse la sesión por la Presidencia, siendo las diez de la noche.

Sesión extraordinaria del día 4

Preside la sesión el señor Alcalde don Rafael Rossi Reyes, con asistencia de los señores Gestores, Ramos Franco, Lara Torres, Uceda Benavides, Aranda Cabrilla, Vargas

Serrano, Ortega González, Lara Torres, Luján de la Vega y Ugart de la Rosa.

Tiene por objeto esta sesión, el dejar sin efecto y anular todos los acuerdos adoptados con referencia a la aprobación del Presupuesto Extraordinario en tramitación y operación de Crédito a concertar con el Banco de Crédito Local de España, y que se remita asimismo, la certificación correspondiente a la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas a los efectos legales.

Y siendo este el único objeto de la sesión, levantóse esta por la presidencia, siendo las nueve de la noche.

Sesión ordinaria del día 15

No se celebró por falta de asistencia, de señores Gestores, en número suficiente, para tomar acuerdos válidos, citándose para la suplente del día 17.

Sesión suplente del día 17

Preside la sesión el Sr. Alcalde don Rafael Rossi Reyes, que la abre a las ocho de la noche.

Fueron aprobados los borradores de las anteriores sesiones ordinarias y extraordinarias.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la última ordinaria.

Aprobóse la Cuenta de Caudales del 3.º trimestre del pasado ejercicio.

Se concedió licencia de obras a don Juan Avila Solís.

Se acordó requerir a don Antonio Carmona Siles, para que reintegre al Ayuntamiento la casa vulgarmente conocida de la de los pobres en el Llano de Jesús, que sin autorización ni conocimiento de esta Alcaldía, se la ha anexionado indebidamente.

Y no habiendo más asunto de que tratar, levantóse la sesión por la presidencia, siendo las ocho y media de la noche.

MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 1.º

Preside la sesión el Sr. Alcalde don Rafael Rossi Reyes, que la abre a las ocho de la noche.

Fué aprobado el borrador de la anterior sesión ordinaria.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la última sesión ordinaria.

Fueron aprobados los pagos por facturas y libramientos habidos, desde la última sesión, según consta en el acta de la sesión de referencia.

Se aprobó la Cuenta de Caudales del pasado ejercicio del 4.º trimestre.

También fué aprobada la liquidación de la Cuenta General de Presupuesto del pasado ejercicio, acordándose su exposición al público, por el tiempo reglamentario.

Fué acordada la inserción de un anuncio del Ayuntamiento en el cuadro de honor de la revista la ciudad de Dios.

Se conceden licencias de obras a doña Rosario Bernabé Expósito.

Se concedió la inclusión en el Pa-

drón de la Beneficencia Municipal a José Sánchez Díaz.

Fué aprobado el expediente del concierto de Extrarradio del actual ejercicio, acordándose su cobranza en el tiempo reglamentario.

Fué aprobada la liquidación que del mes de Febrero tiene presentada el Recaudador de Arbitrios Municipales, importante en 13.484'57 pesetas, así como la por Ejecutiva, ascendente a 707'71 pesetas.

Se aprobó la recaudación de Cementerios, presentada por el funcionario encargado del servicio, correspondiente al pasado mes de Febrero, importante en 340 pesetas.

Se acordó acceder al servicio de repoblación Forestal del Estado, por medio del consorcio, establecido por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, la finca propiedad de este Municipio, denominada Sierrezuela.

Se acordó asimismo, solicitar del Distrito Forestal del Estado, el deslinde de todas las fincas Rústicas propiedad del Municipio.

Fué aprobada la distribución efectuada en expediente para el uso y disfrute de las aguas del Arroyo Guadalvaida, durante el corriente ejercicio.

Se acordó requerir al Representante de los Gremios Fiscales don Salvador Igeño Toledano, a fin de recordarle que se active la cobranza de las cuotas correspondientes a los deudores agremiados morosos, aunque si bien, esto no tiene por que interesarle al Municipio, puesto que el gremio responde solidario y mancomunadamente, de todas y cada una de las cuotas de los Agremiados, siendo por tanto, con quien el Ayuntamiento tiene que entenderse y ante quien responde.

Denegóse instancia de don Francisco Almenara García, sobre ciertos aprovechamientos que desea del agua del arroyo de Guadalvaida.

A propuesta del Gestor Sr. Ramos Franco, se acuerda oficial al señor Jefe Provincial de Sanidad, en consulta de los requisitos que son necesarios, para establecer en ésta un centro de Maternidad.

También a propuesta del señor Gestor Ramos Franco, se acuerda que el Ayuntamiento, liquide con el marmolista don Rafael García Rueda, y le abonone 1.043'45 pesetas, resto que se le adeuda, por la construcción del Panteón o Mausoleo a los que dieron su vida por Dios y por la Patria, vilmente asesinado por los marxista, durante su dominación en ésta, teniendo en cuenta que dicho saldo procede de personas de clase modesta y que no cuentan con medios para el abono de la derrama efectuada.

Y no habiendo más asunto de que tratar, levantóse la sesión por la Presidencia, siendo las diez y media de la noche.

Sesión ordinaria del día 15

No se celebró por falta de asistencia de señores Gestores, en número suficiente, para tomar acuerdos válidos, citándose para la suplente del 17.

Sesión suplente del día 17

Preside la sesión el Sr. Alcalde don Rafael Rossi Reyes, que la abre a las ocho de la noche.

Fué aprobado el borrador de la anterior sesión ordinaria.

Quedó enterada la corporación de la correspondencia oficial y Boletines habidos desde la última sesión ordinaria.

Fueron aprobados los pagos por facturas y libramientos habidos, desde la última ordinaria.

Se acordó contribuir con 1.000 pesetas a la gran colecta Proseminario en el día de San José.

Se denegó a don Gabriel Luna Manjón, instancia sobre baja en el Padrón del Alcantarillado de la casa número 11 de la calle Fernández de Santiago.

Se acordó abonar a don Rafael Nieto de Palma del Río 2.040 ptas., importe del banquete servido por dicho señor al Ayuntamiento, como homenaje ofrecido al Excmo. y Reverendísimo Sr. Obispo de la Diócesis, con motivo de su visita Pastoral.

Fueron aprobados dos presupuestos del Maestro de Obras, sobre construcción de bovedillas de Adultos en el cementerio municipal cuyas obras se realizarán por administración.

Se autorizó a doña Josefa Benavides Serrano, para realizar obras en la casa de su propiedad calle Fernández de Santiago número 53.

Fué aprobada la rectificación al Padrón de vecinos, cerrada en 31 de Diciembre de 1946.

Se concedió a Juan Moya Martínez, un socorro de lactancia, para la alimentación de su hijo.

Se concedió el ingreso en el Padrón de la Beneficencia municipal a doña Valle Rivero Fernández.

Se concedió licencia de obras a don Serafín Gómez Bejarano.

Quedó enterada la Corporación de la medición de terrenos del Llano de las Cruces y valuación de estos, según oficio del Maestro de Obras, de que se da cuenta, acordándose asimismo la celebración de la subasta y aprobación del correspondiente pliego de condiciones, cuya publicación tendrá lugar oportunamente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vista una comunicación del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, de fecha 6 del actual, sobre reparos impuestos, por dicha Autoridad al Presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos del corriente ejercicio, se acordó sean subsanadas estas deficiencias y que se le remita el correspondiente certificado.

Designose al Gestor don Rafael Ortega González, para que forme parte de la mesa para la subasta de los terrenos, del Llano de las Cruces.

Acordóse adquirir los uniformes de verano para la Guardia Municipal y Alguaciles del Ayuntamiento.

También se acordó adquirir nuevas colgaduras para las Casas Consistoriales.

Vista una comunicación de la

Maestra Nacional de la Escuela de Párvulos sobre necesidad de reparar el edificio de la misma, por amenazar ruinas, según manifiesta dicha Maestra, acordóse requerir al Maestro de Obras, para que presente el correspondiente presupuesto de reparación del edificio, y que se comuniquen este contratiempo a la interesada y a la sección Administrativa.

Fué aprobado en principio un expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito, confeccionado con cargo a las resultas existentes y sin aplicación del último ejercicio liquidado, y que se exponga al público para reclamaciones, en la forma acostumbrada.

Se concedió una gratificación anual de 250 pesetas al Administrador de Arbitrios don Manuel Moreno Serrano.

Expuesto por el Gestor Sr. Vargas Serrano, de que le habían visitado varios huertanos para hacerle ver ciertas deficiencias que tiene el aprovechamiento y disfrute de las aguas del Arroyo de Guadalvaida del actual ejercicio, se acordó remitir a dichos huertanos, para que mediante reunión que oportunamente se celebrará en estas Casas Consistoriales, expongan la descripción que mejor convenga a sus derechos, dándose después cuenta a la Corporación para su aprobación si procede y rectificar el acuerdo adoptado en otra sesión.

A propuesta del Gestor Sr. Lara Torres, se acordó requerir a don Patricio Benavides Morán, para que repare la tapia del corral de su propiedad, sita en la calle Alférez Serrano Franco.

Y no habiendo más asunto de que tratar, levantóse la sesión por la Presidencia, siendo las once de la noche.

Posadas a 29 de Abril de 1947. - El Alcalde, Rafael Rossi Reyes. - El Secretario, José Payán,

Don José Payán Viguera, Profesor Mercantil y Secretario Interventor del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Gestora, durante el primer trimestre del corriente ejercicio, fué aprobado por la misma, en sesión del día 1.º del corriente mes de Mayo.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a efectos de su publicación en el B. O. de la misma, y fijar otro en el Tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 65, de la Vigente Ley Municipal, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde en Posadas a 6 de Mayo de 1947. - El Secretario, José Payán. - V.º B.º: El Alcalde, Rafael Rossi Reyes.

JUZGADOS

CABRA

Núm. 2.023

Don José Manuel López Sidro Abogado, Juez Municipal de esta ciudad de Cabra (Córdoba).

Certifico: Que en el expediente de juicio verbal de faltas por hurto de aceitunas con el núm. 168-1947, contra José Criado Mármol, Juan Aceituno (a) El Conejo y Felipe Arcos (a) «El Calé», cuyos paraderos se desconocen, aparece la liquidación de condena que dice:

Liquidación de condena de los penados José Criado Mármol, Juan Aceituno (a) «El Conejo» y Felipe Arcos (a) El Calé.

Derecho Juez, Fiscal y Secretario, juicio y ejecución 25'00 pesetas.

Derechos del Agente Judicial 6'00 pesetas.

Reintegros del expediente 4'00 pesetas.

Total 35'00 pesetas.

Importa esta liquidación salvo error involuntario, las figuradas 35 pesetas.

Cabra a 28 de Mayo de 1947. - El Secretario P. H., Antonio Molina. - Rubricado.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto a los condenados rebeldes, para que en el término del tercero día, a partir de la publicación de éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se dé por requeridos de dicha liquidación para que la abonen o impugnen; y asimismo se requiere a todos los Agentes de la Policía judicial, para la busca y captura de referidos rebeldes, y caso de ser habido sean ingresados en prisión o arresto Municipal donde sean hallados, en el que deberán cumplir quince días de arresto el José Criado Mármol y diez los demás denunciados arresto que le fuerón impuestos en el procedimiento que contra ellos se sigue.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia para publicación en el B. O. de la misma, expido el presente en Cabra (Córdoba) a 28 de Mayo de 1947. - José M. López Sidro. - El Secretario P. H., Antonio Molina.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 2.032 y 2.035

Antonio Martínez Hidalgo, de 47 años de edad, hijo de Francisco y de Francisca, casado, natural de Lora del Rio, vecino que fué de Pueblonuevo en calle Montera 25, después en Puebla del Rio de la provincia de Sevilla, hoy en ignorado paradero, de profesión bulcanizador, con instrucción y sin antecedentes penales.

Ignacia Triviño Reyes, Sofia, de 38 años de edad, hija de José y Araceli, viuda, natural de Fuente Obejuna, de profesión su sexo, sin instrucción, vecina que fué de Pueblonuevo en calle Montera 25, después en Puebla del Rio y hoy en ignorado paradero.

Procesados en el sumario seguido en el Juzgado de Instrucción de Fuente Obejuna con el número 180

de 1941, por robo, comparecerán ante dicho Juzgado o ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, para constituirse en prisión por tal sumario, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de referidos procesados poniéndolos caso de ser habidos a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Córdoba y comunicándolo seguidamente que tenga efecto a este Juzgado por telégrafo.

Dado en Fuente Obejuna a 24 de Mayo de 1947. - José M.^a Luque Cuenda. - El Secretario, José Sánchez.

Núm. 2.034

Don José María Luque Cuenda, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de 4 interruptores de cobre de un peso aproximado de 5 kilogramos en total 4 barras de cobre con un peso de 4 kilogramos, un cable de 2'50 metros de longitud y de 15 milímetros, más 2 o 3 kilos de cobre en diferentes trozos, sustraídos de la Fábrica Oleun de Pueblonuevo propiedad de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, falta que se notó en 16 de Abril pasado, y caso de ser habido ello sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 57 de este año.

Dado en Fuente Obejuna a 27 de Mayo de 1947. - José M.^a Luque. - El Secretario, José Sánchez.

Núm. 2.033

Encarnación Gómez Pascual, de 20 años, natural de Granja de Torrehermosa, y vecina de Fuente Obejuna, con domicilio en aldea de Piconcillo, soltera, doméstica hoy en ignorado domicilio, penada en la causa seguida en el Juzgado de Instrucción de Fuente Obejuna con el número 137, del año 1942, por descubrimiento de secretos, comparecerá ante este referido Juzgado o ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, para constituirse en prisión y cumplir la pena impuesta, apercibida de que si no lo verifica será declarada rebelde y le pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Al propio tiempo se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de la referida penada, ingresándola caso de ser habida en calidad de tal penada y participándolo seguidamente que tenga efecto a este Juzgado o la Superioridad.

Así lo he acordado en el expediente de ejecución de sentencia que sigue este Juzgado, por dicho sumario.

Dado en Fuente Obejuna a 29 de Mayo de 1947. - El Juez de Instrucción José M.^a Luque. - El Secretario José Sánchez.

Núm. 2.037

Don José M.^a Luque Cuenda, Juez de Instrucción de la villa de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de una caja de conservas de pescados de un peso de 45 kilos, sustraída de la Estación de El Vacar término de Villaharta el día 23 al 24 del actual mes de Mayo, en un vagón de la propiedad de la R. E. N. F. E., así como a la captura del autor o autores del hecho, los que caso de ser habidos serán ingresados en Prisión y a disposición de este Juzgado, comuni-

cándolo seguidamente que tenga efecto por telégrafo.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 1947 por hurto.

Dado en Fuente Obejuna a 24 de Mayo de 1947. - El Juez de Instrucción José M.^a Luque. - El Secretario José Sánchez.

MONTILLA

Núm. 2.031

Don Francisco García de la Peñuela, Juez de Instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario 34 de 1945, sobre demanda contra Esperanza Alarcón Rasero, y en virtud de lo ordenado por la superioridad, he acordado sacar a primera y pública subasta los bienes siguientes propiedad de la procesada.

Una tercera parte indivisa de una casa número seis, calle Barroca de esta ciudad, que linda por una parte con la casa número 4, de herederos de Luis Espinosa, por la izquierda con la casa número 4, de herederos de José Rasero, y por la espalda con la de la calle Barroca de Las Pitas en dicha calle Barroca, de Antonio Albornoz, que ha sido tasada en la cantidad de 100 pesetas.

El acto de dicha subasta, tendrá lugar en este Juzgado el día 13 del próximo mes de Julio y horas de las once, advirtiéndose que la procesada, en su calidad de propietaria de la casa de referencia, carece de inscripción en el Registro de la Propiedad, que se encuentra inscrita en unión de otra tercera parte a favor de Francisco Alcalde Alarcón, padre de la procesada de quien la adquirió esta por herencia del mismo, quedando a cargo del representante suplir tal falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro de la Propiedad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que para tomar parte en dicha subasta, ha de hacerse previamente consignación del 100 del tipo de tasación.

Dado en Montilla a 30 de Mayo de 1947. - Francisco García de la Peñuela. - El Secretario P. H., Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.-CORDOBA

DISTRITO MINERO DE CORDOBA

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

NUMERO 2.050

No habiendo cumplido los interesados de los permisos de investigación que a continuación se expresan que determina el art. 10 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, dentro del plazo reglamentario, se consignan feneidos y sin curso dichos expedientes.

Número del expediente	Nombre del permiso de investigación	Término municipal	Pertenencias	Mineral	Interesado
1-47	Amistad	Torrecampo	20	Bismuto	D. Francisco Herrera Mengibar
1-52	San José	Pozoblanco	10	id.	• Pedro Serrano Rey
1-54	Ampliación a Mari	Añora	10	id.	• Antonio Sánchez Rubio
1-70	San Juan	Pozoblanco	20	id.	• Juan Aparicio Rojas
1-75	Maneté Tercero	Aguilar	20	Sal gema	• Mariano Sánchez Pobre

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los interesados en general.

Córdoba 30 de Mayo de 1947. - El Ingeniero jefe, Luis Ornilla.